

Señores:

Hospital La María
Atención al Usuario / Dirección General
San Vicente Ferrer – Antioquia

Asunto: Derecho de Petición por incumplimiento en la prestación del servicio médico- Servicio operación Manguito Rotador extremidad Superior

Yo, Hernan de Jesus Lopez Marín mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 70288542 de San Vicente Antioquia residente en el Municipio de San Vicente Ferrer, en ejercicio del derecho consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política y desarrollado por el artículo 13 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), me permito presentar formalmente el siguiente **DERECHO DE PETICIÓN:**

HECHOS

1. Me encuentro afiliado(a) al sistema de salud y bajo su red de atención fui remitido(a) al Hospital La María para ser valorado(a) y tratado(a) por una afección en el manguito rotador del brazo [izquierdo/derecho].
2. Como parte del tratamiento, se programó una intervención quirúrgica que, desde el 13 de marzo ya con visto bueno del anestesiólogo hasta la fecha, no ha sido realizada pese a múltiples solicitudes y trámites cumplidos por mi parte.
3. El incumplimiento en la realización de dicho procedimiento ha generado un progresivo y evidente deterioro de mi estado de salud, al punto de haber perdido funcionalidad parcial o total del brazo afectado, con el consecuente impacto negativo en mi calidad de vida, bienestar físico, emocional y laboral.
4. He acudido en repetidas ocasiones al hospital solicitando información y solución, sin que a la fecha se haya dado una respuesta clara, oportuna ni se haya garantizado el derecho fundamental a la salud. (mi historia clínica y número de autorización reposan en sus instalaciones desde el 13 de marzo)

PETICIONES

1. Se sirvan informar las razones por las cuales no se ha realizado la intervención quirúrgica previamente ordenada en mi caso.
2. Indiquen de manera clara y precisa la fecha en que se tiene programada la cirugía, si existe programación o cronograma vigente.

3. En caso de no tener fecha asignada, solicito se priorice y garantice la pronta atención quirúrgica, dada la gravedad del deterioro de mi salud.
4. Informen las acciones que el Hospital La María está tomando para garantizar el acceso efectivo, oportuno y continuo al servicio de salud en mi caso particular.
5. Que se remita copia del historial médico relacionado con este proceso, en especial los soportes de las órdenes médicas, citas, valoraciones, exámenes y demás documentos relacionados.

FUNDAMENTOS

Este Derecho de Petición se sustenta en:

- Artículo 23 de la Constitución Política de Colombia.
- Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).
- Ley 1751 de 2015 (Ley Estatutaria de Salud), que consagra el derecho fundamental a la salud.

NOTIFICACIONES

Agradezco que las respuestas a este Derecho de Petición sean remitidas a la siguiente dirección y medios de contacto:

Dirección: San Vicente Ferrer Sector el campamento

Teléfono: 3106052073

Correo electrónico: carolinalobe16@hotmail.com y leidycolomboadm@hotmail.com

Sin otro particular, y en espera de una pronta y oportuna respuesta dentro de los términos legales, me suscribo.

Atentamente,

Hernán de Jesús Lopez Marín

C.C. No. 70288542 de San Vicente Ferrer

3106052073

carolinalobe16@hotmail.com y leidycolomboadm@hotmail.com